

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVA TU DÉBITO AUTOMÁTICO Y GANA
CANAL – UNO A UNO.**

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

El objetivo de esta actividad es incentivar a los clientes de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S., segmento Uno a Uno, para que realicen el pago de semestre o anuales y activen la opción de débito automático a través de la zona de pagos que se encuentra en la página web. Recibirán un (1) bono digital por valor de treinta mil pesos (\$30.000), que podrá ser redimido en los puntos físicos de Almacenes Éxito.

2. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

Fecha de inicio: 16 de Junio del 2025.

Fecha de terminación: 16 de Julio del 2025 o hasta agotar los bonos disponibles.

Unidades disponibles: 184 bonos de Almacenes Éxito.

Cobertura. Promoción válida a nivel nacional.

2. OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Cada cliente podrá participar una (1) sola vez, realizando el pago del plan exequial semestral o anual y activando el débito automático en línea mediante el link de pago en el sitio web oficial:

- **Página:** www.gruporecordar.com
- **Ruta:** “Paga aquí” > opción Aval Pay
- **Link directo:** <https://micrositios.avalpaycenter.com/grupo-recordar-ma>

Este beneficio se hará efectivo una vez se realice de manera satisfactoria el pago del semestre o anualidad del plan de previsión exequial y se active la opción de débito automático a través de la plataforma de Aval Pay; se procederá a enviar por archivo en formato PDF al correo o la línea de WhatsApp registrada y las instrucciones para la activación del bono que podrá ser redimible en los puntos físicos de Almacenes Éxito a nivel nacional.

Al dar clic en el botón de Aval Pay, el titular del contrato será redireccionado al micrositio de Aval Pay, el cual requiere una serie de datos para continuar con la transacción. Aclarando al cliente que este sitio web y la transacción que se realice allí no están bajo la gestión ni responsabilidad de Grupo Recordar, por lo cual, no asumirá ninguna responsabilidad sobre la información suministrada o la transacción realizada.

Se recomienda realizar la transacción de manera segura, utilizando equipos de cómputo protegidos y asegurándose de ingresar a través de la página oficial de Grupo Recordar www.gruporecordar.com.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La promoción “Activa tu débito Automático y Gana” aplica para:

- Personas mayores de 18 años, residentes en Colombia.
- Clientes nuevo o del canal Uno a Uno que se encuentren al día con sus pagos.
- Los bonos están sujetos a validación de la información.
- No aplica para quienes son empleados directos y/o indirectos (contratistas) de Grupo Recordar.
- Tiene lugar únicamente en los clientes que activen la opción de débito automático y realicen el pago de semestre o anualidad de planes de previsión exequial con la sociedad RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S,
- No aplica para alianzas ni planes corporativos.

5. ENTREGA DEL BONO

Para realizar la entrega del bono se debe cumplir:

- El cliente deberá realizar el pago del semestre o anualidad en su plan de previsión exequial activando la modalidad de débito automático.
- La información de la transacción deberá ser validada por parte de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S.
- El bono no será acumulable con otras promociones.
- El bono no será reembolsable, canjeable en dinero o en servicios; tampoco podrá ser comercializado bajo ninguna modalidad por la persona que lo recibió.
- Se entregarán a los clientes que se realicen su pago a través de débito automático entre el 16 de Junio y el 16 de Julio del 2025, o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.
- El cliente recibirá un mensaje de WhatsApp y un correo electrónico con un archivo PDF en el cual encontrará el bono, las instrucciones de uso, un código y los pasos a seguir para descargar y redimir su beneficio. El pago y/o la redención del bono deberá llevarse a cabo dentro de las fechas establecidas, recordando que el número de bonos es limitado.

Recomendaciones para descargar y redimir el bono del Almacenes Éxito.

El bono se entregará por medios virtuales o electrónicos por medio de WhatsApp o al correo electrónico, por lo tanto, el cliente debe garantizar la conectividad y la disposición de esta aplicación.

En el mensaje recibirán las instrucciones para poder redimir su bono de Almacenes Éxito.

1. Identificar en el archivo el código asignado.
2. Registrarse con sus datos personales en <https://redime.activarpromo.com/>.



En la página web anteriormente mencionada, se podrá registrar el código que se encuentra en el archivo PDF y descargar desde la página web uno bono en formato PDF, el cual podrá ser utilizado en un bono digital de Almacenes Éxito, según corresponda.

Los bonos podrán estar sujetos a vencimiento o caducidad.

7. MEDIOS PUBLICITARIOS

A partir del 16 de Junio de 2025, La promoción será difundida a través de las redes sociales de Grupo Recordar, mediante pautas digitales y piezas gráficas compartidas con los clientes.

8. ACLARACIONES ADICIONALES

- Grupo Recordar no asume ningún tipo de responsabilidad por pérdida, deterioro o vencimiento del bono.
- El pago de los planes de previsión exequial se debe realizar a través de la plataforma de Aval Pay.
- Grupo Recordar no asume ningún tipo de responsabilidad sobre el manejo de datos o fallas en la plataforma de Aval Pay. Así como tampoco por la información suministrada a través de esta, así como por la transacción financiera, la cual se lleva a cabo por los canales bancarios establecidos. El titular deberá cumplir con los requisitos de información y seguridad de estas plataformas.
- Grupo Recordar no asume ningún tipo de responsabilidad por los productos, servicios adquiridos a través del bono, el cliente deberá informarse de los términos y condiciones para el uso de estos en los establecimientos participantes.
- Los datos personales que sean facilitados por los participantes serán tratados de acuerdo con la política de datos personales del GRUPO RECORDAR, la cual puede consultar en el sitio web de la compañía www.gruporecordar.co
- Los presentes términos y condiciones no modifican las condiciones pactadas en los contratos de previsión.

9. MODIFICACIONES O CANCELACIÓN

Recordar Previsión Exequial Total S.A.S. se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la actividad en cualquier momento, sin previo aviso, por causas de fuerza mayor o circunstancias que impidan su normal desarrollo. Cualquier cambio será informado oportunamente a través de los canales oficiales de la empresa.

10. MANEJO DE DATOS PERSONALES

- Los interesados en participar deben autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo indicado en la política de tratamiento de datos personales de PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S. (GRUPO RECORDAR), sus matrices, filiales y subsidiarias, la cual se encuentra disponible para su consulta en la página web principal: <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales>, conforme a lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Al participar en la actividad, usted autoriza a PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S. (GRUPO RECORDAR), sus matrices, filiales y subsidiarias, a llevar a cabo la recolección, almacenamiento, uso,



GRUPO RECORDAR

Hoy y siempre contigo

circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted tiene el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible; solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada; consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio si no se atiende adecuadamente sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

- Grupo Recordar no asume ni transfiere información personal de los clientes a los establecimientos participantes.

Para más información contacto.cliente@clubrecordar.com.co

Proyectó. PASB - Coordinador Proyectos
Revisó. DSWP - Abogado
Aprobó. DACR – Gerente Nacional Jurídico